

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 303

6 de mayo de 2013

Presentada por los señores *Nieves Pérez* y *Nadal Power*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los contratos de publicidad del Municipio Autónomo de San Juan durante el periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre del 2012, así como de todos los señalamientos divulgados por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Informe de Auditoría M-13-29 publicado el 22 de abril de 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, “OC”) publicó el 22 de abril de 2013 un informe de auditoría sobre el Municipio Autónomo de San Juan. La OC hizo graves determinaciones de hecho sobre la utilización de fondos públicos por la entonces Administración municipal de la Ciudad Capital, los cuales fueron contrarios a la Constitución y a la ley.

En particular, La OC identificó el mal uso de fondos públicos para realzar ilegalmente la imagen del entonces Alcalde de la Ciudad Capital; la autorización de apertura y delegación de administración de una cuenta bancaria, con fondos públicos, a una agencia de publicidad contrario a la reglamentación vigente; anuncios en la Revista *San Juan News* contrarios a disposiciones contractuales que prohibían publicidad de bebidas alcohólicas; el pago de \$2,030,457 a una agencia de publicidad para la producción de la Revista *San Juan News* sin la identificación de fondos del presupuesto; gastos en la cantidad de \$1,460,236 para actividades que tenían el propósito de realzar la imagen del entonces Alcalde de San Juan, relacionadas a la

inauguración de un campo de golf, del Natatorio, Casa Cuna de San Juan, y realizar fiestas privadas para agasajar a la prensa del país.

En adición, se señala la posible comisión de un delito en vista de que un ex ayudante ejecutivo del entonces Alcalde de San Juan le certificó falsamente a la OC que para cierto contrato (identificado en el informe como 2006-000650) no hubo desembolsos, cuando en efecto hubo desembolsos de \$10,706,731 en los años 2005-06, 2006-07 y 2007-08. Según la página electrónica de la OC, el contrato en discusión era entre el Municipio de San Juan y Publicidad Tere Suarez, Inc., la agencia de publicidad del Municipio de San Juan y de la campaña política del entonces Alcalde de la Ciudad Capital.

En vista de los graves señalamientos de la OC en cuanto al mal uso de fondos públicos en el Municipio de San Juan, este alto cuerpo de la Legislatura de Puerto Rico entiende necesaria la profundización en la investigación sobre la posible utilización de fondos en el Municipio de San Juan entre el 2001 y el 2012 para fines contrarios a la Constitución, leyes y reglamentos aplicables. Por tales razones, entendemos sumamente necesaria la intervención e investigación por parte de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e
2 Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen
3 una investigación sobre los contratos de publicidad del Municipio Autónomo de San Juan
4 durante el periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre del 2012, así como de todos los
5 señalamientos divulgados por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto
6 Rico en su Informe de Auditoría M-13-29 publicado el 22 de abril de 2013, con el fin de
7 determinar el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

8 Sección 2. – La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación
9 Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe

1 final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los (90) días naturales
2 siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

3 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.